Calle 6 No. 3-73. Oficina 210. Centro Comercial Los Portones. Facatativá. Cundinamarca.
Colombia. Sur América. 3118474742. luisalvarogrillovelasquez@gmail.com

Dra. Isabel Cristina Mesías Velasco

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FACATATIVA

RAD. 2021-200

Clase: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

De: ANGUIE CAROLINA SUAREZ DIAZ en representación de su hija SARAH ISABELLA MORENO SUAREZ

Contra: WILLIAM ERNESTO MORENO AYALA

Asunto: **MEMORIAL PODER**

WILLIAM ERNESTO MORENO AYALA, mayor de edad, identificado como aparece, domiciliado y residente en Facatativá, de estado civil soltero; para los fines pertinentes, me permito manifestar a su señoría que otorgo PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, al Doctor **LUIS ALVARO GRILLO VELASQUEZ**, mayor de edad, con domicilio y residencia profesional en Facatativá-Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.430.823 de Facatativá, abogado inscrito con Tarjeta Profesional número 75.183 del C. S. de la J., para que en mi nombre y representación, asuma la defensa técnica de mis intereses dentro del proceso del radicado de la referencia.

Lo anterior según documentación e información que suministro al togado para tal fin.

Faculto a mi apoderado judicial para conciliar, recibir, pagar, transigir, sustituir, renunciar, reasumir, allanarse, disponer del derecho en litigio, solicitar con la contraparte se profiera sentencia anticipada, y en general queda facultado para todos los actos necesarios para el cabal cumplimiento de este mandato.

Del respetable Despacho,

Cordialmente;

WILLIAM ERNESTO MORENO AYALA

C. C. No. 1.070.957.597 de Facatativá

Acepto:

LUIS ALVARO GRILLO VELASQUEZ

C. C. No. 11.430.823 de Facatativá

T. P. No. 75.183 del C. S. de la J.

3ra. NOTARIA TERCERA
CIRCULO DE FACATATIVA
DOCUMENTO AUTENTICADO A
SOLICITUD DEL INTERESADO

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

6607554

En la ciudad de Facatativá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el veintiseis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Tercera (3) del Círculo de Facatativá, compareció: WILLIAM ERNESTO MORENO AYALA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1070957597, presentó el documento dirigido a PODER JUZGADO 2 PROMISCUO DE FAMILIA DE FACATATIVA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

v5z5w0x18zn1
26/10/2021 - 10:11:59

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Notaría Tercera de Facatativá - Cundinamarca

MANUEL ANTONIO HERNANDEZ CATAÑO

Notario Tercero (3) del Círculo de Facatativá, Departamento de Cundinamarca

NOTARIA 3ra. DEL CIRCULO
MANUEL ANTONIO HERNANDEZ CATAÑO
NOTARIO
FACATATIVA CUNDINAMARCA

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: v5z5w0x18zn1

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

1. NNA : SARAH ISABELLA MORENO SUAREZ
   H.A. N° : 1070398413
   SIM : 21859387

En Facatativá-Cundinamarca a los veintiún (21) días del mes de Septiembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las 12 :00 del medio día, señalados para llevar a cabo diligencia de conciliación para revisión del RÉGIMEN DE VISITAS a favor de la NNA SARAH ISABELLA MORENO SUAREZ, ante la Defensora de Familia del Centro Zonal I.C.B.F., Facatativá comparecieron la señora ANGIE CAROLINA SUAREZ DIAZ, mayor edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.070.970.001 expedida en Facatativá, residente en la Carrera 13 N° 16 - 30, Torre 34 Apto Duplex 4, Conjunto Girasoles Reservado, del municipio de Facatativá, cel. 3186162971, buzón electrónico: angiecaro-16@hotmail.com y WILLIAM ERNESTO MORENO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1070957597 expedida Facatativá, residenciado en la Transversal 10 N° 2B -11 Este, Barrio Llanitos, Municipio de Facatativá, Cundinamarca, cel. 3229015748, buzón electrónico: wema666@hotmail.com .

Los anteriores en calidad de Progenitores de la NNA SARAH ISABELLA MORENO SUAREZ, de acuerdo con el registro civil de nacimiento N° 1070398413, con el fin de intentar conciliación para modificar el régimen de visitas de la menor de edad, la cual fue aprobada ante conciliador del Consultorio Jurídico del Uniagraria, el día ocho (08) de octubre de dos mil diecinueve (2019); así mismo, sobre el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de las obligaciones frente niña de la referencia de conformidad con las disposiciones de la Ley 1098/2006, con la asesoría del Defensor de Familia e informados sobre el contenido de los Artículos 24 y 111 de Ley 1098 de 2006 y Artículo 88 de la Ley 446 de 1998 y Ley 640 de 2001, se le concede el uso de la palabra a las partes para que manifiesten sus pretensiones:

En este estado de la diligencia el Defensor de familia, se procede a dar la palabra al señor WILLIAM ERNESTO MORENO, progenitor y manifiesta:

"la señora no cumple el horario de las visitas, ella dice que la niña debe decidir, y cuando yo llamo la niña dice que no quiere venir porque la mamá días antes le ha prometido cosas para que no salga a la visita conmigo; yo lo que solicito es que se dé estricto cumplimiento al régimen de visitas que pactamos

También le propongo que las visitas sean libres en coordinación con la mamá, que yo pueda escribirle a ella que día voy a pasar con la niña, máximo dos fines de semana al mes recogiendo la niña el viernes a las tres de la tarde, pernoctando la niña donde mi mamá y retornándola el domingo a las siete de la noche y cuando sea un fin de semana festivo el lunes a las siete de la noche."

Se le da el uso de la palabra a la señora: ANGIE CAROLINA SUAREZ DIAZ, progenitora, el cual manifiesta:

" En ningún momento es así, la niña duerme en la misma habitación con el hijo de la pareja y con su compañera sentimental, en la sentencia del fallo de divorcio esta circunstancia se puso de presente ante el juez, y yo he actuado en garantía de los derechos de mi hija para protegerla y el juez dijo que se debe dar cumplimiento al acta, yo no le estoy dando cumplimiento estricto a lo de las visitas, porque él tampoco está dando cumplimiento a la conciliación en lo relacionado con los alimentos, yo lo demande por alimentos en el juzgado porque él no cumple con la cuota alimentaria, el día de hoy radique la demanda para que él tenga conocimiento se lo pongo de presente aquí, en enero se la llevo cinco días con la misma ropa y yo no tenía comunicación con la niña.

Pese a lo anterior, estoy de acuerdo con su propuesta de que las visitas sean libres en coordinación conmigo, que me escriba un correo el treinta de cada mes informando los dos fines de semana que del mes siguiente compartirá con la niña, si el mes tiene dos fines de semana festivos uno lo compartirá con el papá y otro conmigo, recogiendo la niña el viernes a las tres de la tarde, estoy de acuerdo que la niña pernocte donde la abuela materna y que la retorne el domingo a las siete de la noche y cuando sea un fin de semana festivo el lunes a las siete de la noche; yo solo le pido que me la cuide mucho, la mamá de él tiene pareja y tiene inquilinos." "

Las partes luego de un dialogo llegan a los siguientes acuerdos:

ARTICULO PRIMERO:: REGIMEN DE VISITAS: MODIFICAN LAS PARTES EL REGIMEN DE VISITAS ESTABLECIDO EN ACTA DE CONCILIACION DE FECHA 08/10/2019 INDICANDO QUE: WILLIAM ERNESTO MORENO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1070957597 expedida Facatativá, residenciado en la Transversal 10 N° 2B -11 Este, Barrio Llanitos, Municipio de Facatativá, Cundinamarca, cel. 3229015748, buzón electrónico: wema666@hotmail.com, podrá visitar a su hija SARAH ISABELLA MORENO SUAREZ de manera libre en coordinación con la progenitora, informándole mediante correo electrónico el treinta de cada mes los dos fines de semana que del mes siguiente compartirá con la niña, si el mes tiene dos fines de semana festivos uno lo compartirá con el papá y otro con la progenitora; el progenitor en las fechas concertadas con la progenitora deberá recoger la niña en su domicilio el viernes a las tres de la tarde y retornarla en su domicilio el domingo a las siete de la noche y cuando sea un fin de semana festivo el lunes a las siete de la noche; la progenitora y el progenitor acuerdan que la niña pernocte en el domicilio de la abuela paterna durante los tiempos de visita del progenitor a su hija menor de edad. Este régimen dará inicio en el mes de Octubre de 2021.

Los periodos de vacaciones, semana santa y fiestas navideñas podrán ser compartidas por periodos iguales de tiempo.

Es de resaltar que las visitas DEBEN hacerse en perfecto estado de SOBRIEDAD y sin alteraciones físicas, verbales y/o psicológicas, en caso de que el progenitor se presente en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas, realice maltrato físico, verbal, psicológico se procederá A SUSPENDER LAS VISITAS so pena de las acciones legales a las que haya lugar.

ARTICULO SEGUNDO: OTROS ACUERDOS: Acuerdan las partes, que todo lo pactado en el acta de conciliación de fecha 08 de Octubre 2021, suscrita ante el conciliador del Consultorio Jurídico del Uniagraria, continúa vigente y rigen las obligaciones en ella pactadas por los progenitores a favor de su hija SARAH ISABELLA MORENO SUAREZ.

Se informa a WILLIAM ERNESTO MORENO y ANGIE CAROLINA SUAREZ DIAZ, en calidad de progenitores que frente al incumplimiento Parcial o Total de Obligaciones pactadas mediante esta Acta de Conciliación, quedan en la Libertad de acudir ante la Autoridad Competente: Fiscalía General de la Nación y/o Juez de Familia para que exijan el cumplimiento de esta.

Informadas las partes sobre las consecuencias que acarrea el incumplimiento de este acuerdo y los efectos de este, presta mérito ejecutivo en todo su contenido.

Las partes manifiestan que ésta es su voluntad y que están libres de toda coacción, luego de leerlo. En constancia se firman por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada por todos y en todas y cada una de sus partes.

La presente diligencia se termina siendo la 1 de la tarde.

Las partes

ANGIE CAROLINA SUAREZ DIAZ
CC N° 1.070.970.001 expedida en Facatativá

WILLIAM ERNESTO MORENO
CC N° 1070957597 expedida Facatativá

AUTO APROBATORIO

En la fecha se aprueba el acuerdo de los padres contenido en la presente Acta de Conciliación suscrita por las personas presentes ante el Defensor de Familia, por encontrarla ajustada a los requerimientos que exige los Art. 24 y 111 de la Ley 1098/06, Ley 446/1998 y Ley 640/2001. En consecuencia, se informa a las partes que es primera copia la que presta mérito ejecutivo. (Art. 114 del C.G.P.).

IVONNE GALVIS GONZALEZ
DEFENSORA DE FAMILIA ICBF
C.Z. FACATATIVÁ

Cuota Sarah
05- Enero
$400.000

BANCO DAVIVIENDA

Depositos Efectivo
Fecha 05/01/2021 Hora 09 55 43
Jornada: Normal
Oficina: 4504
Terminal: CJ4504W701
Usuario: EBT
Tipo Producto: Cta Ahorros
No Cuenta 478200063038
Titular Producto
SARAH ISABELLA MORENO
Vr. Efectivo: $400,000.00
Vr. Cheque: $.00
Vr. Total: $400,000.00
Costo Transaccion: $.00
No Transaccion: 910860
Quien realiza la transaccion
Tipo Id: CC
No Id: 35518144
Transaccion exitosa en linea
Por favor verifique que la
informacion impresa es correcta.

Escaneado con CamScanner

Cuota Sarah
20 Enero
$160.000

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos Efectivo

Fecha 20/01/2021 Hora 10:57 AM
Jornada: Normal
Oficina: 4504
Terminal: C14504W703
Usuario: AOC
Tipo Producto: Cta Ahorros
No Cuenta: 4782000[illegible]
Titular Producto:
SARAH ISABEL [illegible] MORENO
Vr. [illegible] $160,000.00
Vr. Cheque $.00
Vr. Total $160,000.00
Costo [illegible] $.00
No Transacción: 47[illegible]70

Quien [illegible]
Tipo Id: CC
No Id: [illegible]518144

[illegible]

Escaneado con CamScanner

Cuota Sarah
03-Febrero
$ 363.500

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos Efectivo

Fecha: 03/02/2021 Hora:09:44:34
Jornada: Normal
Oficina: 4504
Terminal: CJ4504W703
Usuario: FR5
Tipo Producto: Cta Ahorros
No Cuenta: 47820000[illegible]4638
Titular Producto:
SARAH ISABELLA MORENO
Vr. Efectivo: $363,500.00
Vr. Cheque: $.00
Vr. Total: $363,500.00
Costo Transaccion $.00
No Transaccion: 322076

Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
No Id: 35518144

Transacción exitosa en línea

Por favor verifique que la
información impresa es correcta

Escaneado con CamScanner

Cuota Sarah
12-Mar-21
$350.000

BANCO DAVIVIENDA

Depositos	Efectivo
Fecha: 12/03/2021 Hora: 11:44:48	
Jornada:	Normal
Oficina:	4504
Terminal:	CJ4504W701
Usuario:	EBT
Tipo Producto:	Cta Ahorros
No Cuenta	478200063038
Titular Producto:	
	SARAH ISABELLA MORENO
Vr. Efectivo:	$350,000.00
Vr. Cheque:	$.00
Vr. Total:	$350,000.00
Costo Transaccion:	$.00
No Transaccion:	2889960
Quien realiza la transaccion	
Tipo Id:	CC
No Id:	35518144

Transaccion exitosa en linea
Por favor verifique que la
informacion impresa es correcta.

Escaneado con CamScanner

Cuota Sarah
6 abril
$ 350.000

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos Efectivo

Fecha: [illegible]/2021 Hora:14:46.35
Jornada Normal
Oficina. 4504
Terminal: CJ4504W703
Usuario: AW9
Tipo Producto: Cta Ahorros
No Cuenta: [illegible]
Titular Producto:
SARAH ISABEL A[illegible]
Vr. Efectivo: $350,000.00
Vr. Cheque: $.00
Vr. Total: $350,000.00
Costo Transaccion. $ 0.00
No Transacción. 884890

Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
No Id: 35518144

Transacción exitosa en línea

Por favor verifique que la
información impresa es correcta

Escaneado con CamScanner

Cuota Sarah
10 - Mayo
$350.000

BANCO DAVIVIENDA

Depositos	Efectivo
Fecha: 10/05/2021 Hora:	10:35:23
Jornada:	Normal
Oficina:	4504
Terminal:	CJ4504W701
Usuario:	CTK
Tipo Producto:	Cta Ahorros
No Cuenta:	478200063038
Titular Producto:	SARAH ISABELLA MORENO
Vr. Efectivo:	$350,000.00
Vr. Cheque:	$.00
Vr. Total:	$350,000.00
Costo Transaccion:	$.00
No Transaccion:	70460
Quien realiza la transaccion	
Tipo Id:	CC
No Id:	1030257153

Transaccion exitosa en linea
Por favor verifique que la
informacion impresa es correcta.

Escaneado con CamScanner

Cuota Sarah
03 - Junio
$ 350.000

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos Efectivo

Fecha: 03/06/2021 Hora: 11:18:38
Jornada: Normal
Oficina: 4504
Terminal: CJ4504W702
Usuario: FR5
Tipo Producto: Cta Ahorros
No Cuenta: 478200006048
Titular Producto:
SARAH ISABELLA MORENO
Vr. Efectivo: $350,000.00
Vr. Cheque: $.00
Vr. Total: $350,000.00
Costo Transacción: $.00
No Transaccion: 901246

Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
No Id: 35518144

Transacción exitosa en línea

Por favor verifique que la
información impresa es correcta.

Escaneado con CamScanner

Cuota Sarah
07 - Julio
$ 300.000

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos	Efectivo
Fecha: 07/07/2021 Hora:	10:44:17
Jornada:	Normal
Oficina:	4504
Terminal:	CJ4504W701
Usuario:	FR5
Tipo Producto:	Cta Ahorros
No Cuenta:	478200063038
Titular Producto:	SARAH ISABELLA MORENO
Vr. Efectivo:	$300,000.00
Vr. Cheque:	$.00
Vr. Total:	$300,000.00
Costo Transacción:	$.00
No Transacción:	88340
Quien realiza la transacción	
Tipo Id:	CC
No Id:	35518544

Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la
información impresa es correcta.

Escaneado con CamScanner

Cuota Sarah
4- Agosto
6Kh $300.000

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos Efectivo

Fecha: 04/08/2021 Hora 13:55:53
Jornada: Normal
Oficina: 4504
Terminal: CJ4504W703
Usuario: CTK
Tipo Producto: Cta Ahorros
No Cuenta: 476200006[illegible]
Titular Producto:
SARAH ISABELLA MORENO
Vr Efectivo: $300,000.00
Vr. Cheque: $.00
Vr. Total: $300,000.00
Costo Transaccion: $.00
No Transaccion: 89774[illegible]

Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
No Id: 35518144

Transacción exitosa en línea

Por favor verifique que la
información impresa es correcta

Escaneado con CamScanner

Cuota Sarah
17-septiembre
$300.000

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos	Efectivo
Fecha: 17/09/2021 Hora:	14:50:00
Jornada:	Normal
Oficina:	4504
Terminal:	CJ4504W701
Usuario:	FR5
Tipo Producto:	Cta Ahorros
No Cuenta:	478200063038
Titular Producto:	SARAH ISABELLA MORENO
Vr. Efectivo:	$300,000.00
Vr. Cheque:	$.00
Vr. Total:	$300,000.00
Costo Transacción:	$.00
No Transacción:	900000
Quien realiza la transacción	
Tipo Id:	CC
No Id:	35518144

Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la
información impresa es correcta.

Escaneado con CamScanner

CUOTA ALIMENTOS SARAH ISABELLA MORENO SUAREZ

Año	Mes	Valor Cuota Alimentos Con el Aumento Anual	Valor Pension	Subsidio Familiar Cafam	Consignaciones que hice	Obligacion Pendiente Por Pagar
2019	Octubre	$ 300,000	$ -	$ 33,400	$ -	$ 33,400
2019	Noviembre	$ 300,000	$ -	$ 33,400	$ -	$ 33,400
2019	Diciembre	$ 300,000	$ -	$ 33,400	$ -	$ 33,400
2020	Enero	$ 318,000	$ -	$ 35,645	$ -	$ 53,645
2020	Febrero	$ 318,000	$ -	$ 35,645	$ -	$ 53,645
2020	Marzo	$ 318,000	$ -	$ 35,645	$ -	$ 53,645
2020	Abril	$ 318,000	$ -	$ 35,645	$ -	$ 53,645
2020	Mayo	$ 318,000	$ -	$ 35,645	$ -	$ 53,645
2020	Junio	$ 318,000	$ -	$ 35,645	$ -	$ 53,645
2020	Julio	$ 318,000	$ -	$ 35,645	$ -	$ 53,645
2020	Agosto	$ 318,000	$ -	$ 35,645	$ -	$ 53,645
2020	Septiembre	$ 318,000	$ -	$ 35,645	$ -	$ 53,645
2020	Octubre	$ 318,000	$ -	$ 35,645	$ -	$ 53,645
2020	Noviembre	$ 318,000	$ -	$ 35,645	$ -	$ 53,645
2020	Diciembre	$ 318,000	$ -	$ 35,645	$ -	$ 53,645
2021	Enero	$ 329,130	$ -	$ 39,000	$ 560,000	$ 68,130
2021	Febrero	$ 329,130	$ 63,500	$ 39,000	$ 363,500	$ 68,130
2021	Marzo	$ 329,130	$ 63,500	$ 39,000	$ 350,000	$ 81,630
2021	Abril	$ 329,130	$ 63,500	$ 39,000	$ 350,000	$ 81,630
2021	Mayo	$ 329,130	$ 63,500	$ 39,000	$ 350,000	$ 81,630
2021	Junio	$ 329,130	$ 63,500	$ 39,000	$ 350,000	$ 81,630
2021	Julio	$ 329,130	$ 63,500	$ 39,000	$ 300,000	$ 131,630
2021	Agosto	$ 329,130	$ 63,500	$ 39,000	$ 300,000	$ 131,630
2021	Septiembre	$ 329,130	$ 63,500	$ 39,000	$ 300,000	$ 131,630
2021	Octubre	$ 329,130	$ 63,500	$ 39,000	$ 431,630	$ -
						$ 1,601,610

Nota:

1.1 al 1.12	Saldo correspondiente a la cuota alimentaria por valor de $18.000 de enero a diciembre del año 2020	$ 216,000
1.13 al 1.20	Saldo correspondiente a la cuota alimentaria por valor de $29.130 de enero a agosto del año 2021	$ 233,040
1.21	Saldo de $29.130 que corresponde al aumento de la cuota alimentaria del mes de septiembre del año 2021	$ 29,130
1.23 al 1.31	Saldo de $244.500 que equivale al pago no completo mensual, y restandole el mes de enero, ya que la niña empezo a estudiar en febrero del año 2021	$ 244,500
1.32 al 1.40	En estos numerales se requiere el pago de subsidio familiar de los meses de enero hasta septiembre del año 2019, pero el pago monetario de estos subsidios no fueron acordados sino hasta la conciliacion del 8 de octubre del 2019. (Cabe resaltar que el valor de este subsidio antes de esta conciliacion se entregaba en frutas y onces.	$ 0
1.41 al 1.43	Subsidio familiar año 2019 que corresponde a los meses de octubre, noviembre y diciembre, pactado desde el acta de conciliación del mes de octubre del año 2019	$ 100,200
1.44 al 1.55	Subsidio familiar correspondiente al año 2020 de enero a diciembre por valor de $35.645	$ 427,740
1.56 al 1.63	Subsidio familiar correspondiente al año 2021 de enero a septiembre por valor de $39.000	$ 351,000
		$ 1,601,610

Octubre 2021

1070957597

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos Efectivo

Fecha: 26/10/2021 Hora:13:18:39

Jornada: Normal

Oficina: 4504

Terminal: CJ4504W701

Usuario: 4VS

Tipo Producto: Cta Ahorros

No Cuenta: 478200063038

Titular Producto:

SARAH ISABELLA MORENO

Vr. Efectivo: $1,601,610.00

Vr. Cheque: $.00

Vr. Total: $1,601,610.00

Costo Transacción: $.00

No Transacción: 636780

Quien realiza la transacción

Tipo Id: CC

No Id: 35518144

Transacción exitosa en línea

Por favor verifique que la información impresa es correcta.

Calle 6 No. 3-73. Oficina 210. Centro Comercial Los Portones. Facatativá-Cundinamarca. 3118474742. luisalvarogrillovelasquez@gmail.com

Dra. Cristina Isabel Mesías Velasco

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FACATATIVA

RAD. 2021-200

Clase: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante: ANGUIE CAROLINA SUAREZ DIAZ en representación de su hija SARAH ISABELLA MORENO SUAREZ

Demandado: WILLIAM ERNESTO MORENO AYALA

Asunto: CONTESTACION DEMANDA

LUIS ALVARO GRILLO VELASQUEZ, abogado en ejercicio, portador de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional que consta, ante Usted con el respeto que acostumbro me permito, conforme al poder adjunto, descorrer el traslado de la demanda que fuera enviada al correo electrónico de mi patrocinado, en calenda 27/10/2021, estando dentro del término legal de traslado. Lo anterior según documentación e información suministrada por mí patrocinado, para tal fin, así;

EN CUANTO A LOS HECHOS:

AL HECHO PRIMERO: ES CIERTO.

AL HECHO SEGUNDO: ES CIERTO.

AL HECHO TERCERO: ES PARCIALMENTE CIERTO.

AL HECHO CUARTO: ES PARCIALMENTE CIERTO. Ya que, esta fue concertada.

AL HECHO QUINTO: ES PARCIALMENTE CIERTO. Ya que, efectivamente si adeuda algunos emolumentos, de los que se solicitan, pero no por el monto que se reporta.

AL HECHO SEXTO: ES CIERTO.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES:

Me opongo parcialmente, tal como lo decantaré seguidamente, conllevando al pago total de la obligación.

EN CUANTO AL MANDAMIENTO DE PAGO ME PERMITO PROPONER LA SIGUIENTE EXCEPCION:

PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACION:

De lo que se ordena, debo columbrar que, relaciono documental firmado por mi patrocinado, donde da cuenta de lo que hasta 10/2021 adeuda por dicho concepto, y no el monto que se dice deber, soportado en las pretensiones solicitadas.

Dicho documental se denomina CUOTA ALIMENTOS SARAH ISABELLA MORENO SUAREZ. Con el acápite Nota:

Se relaciona año, mes, valor cuota alimentos con el aumento anual, valor pensión, subsidio familiar Cafam, consignaciones hechas, obligación pendiente por pagar. Suma que asciende a: **($1.601.610) m/cte.**

Señala además que, en cuanto al subsidio familiar para el año 2021, según lo que manifiesta el accionado, existe una tabla porcentual de incremento, ya que dicho dato no es el correcto, ya que no labora en el sector Agropecuario, y este tiene un valor superior al que se cobra, ya que es trabajador del sector manufacturero. Es decir que para el año 2021, dicho subsidio no es por la suma de $44.000, sino de $39.000.

PRUEBAS DE LA EXCEPCION:

Solicito a su digno despacho, se tengan y decreten las siguientes pruebas;

Documentales:

1. Audiencia de Conciliación Bienestar Familiar del 24/04/2018
2. Copias consignaciones realizadas.
3. Documental Cuota Alimentos SARAH ISABELLA MORENO SUAREZ.
4. Copia consignación del 26/10/2021.

Interrogatorio:

Solicito se decrete el interrogatorio de la señora ANGUIE CAROLINA SUAREZ DIAZ, con el fin de que deponga sobre los hechos de la contestación, y de las excepciones propuestas.

Oficiar:

Con el fin de establecer los pagos realizados, solicito al Despacho oficiar al Banco Davivienda Facatativá, cuenta de ahorros No. 478200063038 a nombre de SARAH ISABELLAMORENO SUAREZ, con el fin de que se expidan los extractos mensuales, desde Octubre de 2019, a la fecha.

PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION:

Para los fines pertinentes, me permito acreditar el pago total de la obligación, y solicito no ser condenado en costas, lo anterior conforme a la normatividad legal vigente en la materia, ya que se soporta la consignación de fecha 26/10/2021, dentro del término de ley.

ANEXOS: 4.

1. Pode para actuar
2. Audiencia de Conciliación Bienestar Familiar del 24/04/2018
3. Consignaciones
4. Documental Cuota alimentos SARAH ISABELLA MORENO SUAREZ
5. Consignación

NOTIFICACIONES:

La accionante y la accionada tal como se informa en el libelo accionatorio, en el acápite NOTIFICACIONES.

El suscrito LUIS ALVARO GRILLO VELASQUEZ, en la dirección tanto física como electrónica que aparece en el membrete de presentación.

Respetuosamente;

LUIS ALVARO GRILLO VELASQUEZ

C. C. No. 11.430.823 de Facatativá

T. P. No. 75.183 del C. S. de la J.